

RESOLUCIÓN No. **012767**

Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, mediante la cual se otorga el segundo incentivo económico y de matrícula para los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD -, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución Rectoral No. 005996 del 18 de mayo de 2018, se realizó el reconocimiento de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar Institucional y Académicos, para los periodos 16-02, 8-03, 16-04 y 8-05 en el 2018.

Que en atención a lo anterior por medio de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, se procedió a otorgar los incentivos económicos y de matrícula a ciento sesenta y cuatro (164) e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, que cumplieron con las responsabilidades.

Que en el artículo 1, 2 y 3 de la Resolución Rectoral 012547 del 17 de diciembre de 2018, se realizó el reconocimiento del segundo incentivo de matrícula del año 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos en el 2018.

Que el día 28 de diciembre de 2018 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por el estudiante ANDRES FELIPE CORREA QUIROS, para modificar el numeral 48 del artículo 1, en cuanto a la aplicación de su incentivo de matrícula recibido en el 2018, en atención a que se encuentra próximo a graduarse y obtiene mayor beneficio de los 10 créditos de posgrado.

Que se hace necesario realizar la modificación del incentivo de matrícula del artículo 1 numeral 48, ibídem, del estudiante ANDRES FELIPE CORREA QUIROS con número de documento 1.039.023.738 e-Monitor de Permanencia Estudiantil del CEAD Medellín en el 2018.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia*

Olivero

A. W.

hubs.

Y. C.
on

RESOLUCIÓN No.

012767

Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, mediante la cual se otorga el segundo incentivo económico y de matrícula para los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el día 6 de enero de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante LEYDY YARID LÓPEZ GONZÁLEZ, para modificar el numeral 23 del artículo 2, en cuanto a la aplicación de su incentivo de matrícula recibido en el 2018, en atención a que el diplomado seleccionado como opción de grado no acepta incentivos, lo que hace necesario tomar 10 créditos de posgrado.

Que se hace necesario realizar la corrección del incentivo de matrícula del artículo 2 numeral 23, ibídem, de la estudiante LEYDY YARID LÓPEZ GONZÁLEZ con número de documento 1.070.306.689 e-Monitora de Bienestar Institucional del CCAV Zipaquirá en el 2018.

Que el día 8 de enero de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante MARIA ANGELICA CHINCHILLA, para modificar el numeral 14 del artículo 1, en cuanto a la aplicación de su incentivo de matrícula recibido en el 2018, en atención a que requiere los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la corrección del incentivo de matrícula del artículo 1 numeral 14, ibídem, de la estudiante MARIA ANGELICA CHINCHILLA con número de documento 1.074.416.321 e-Monitora de Bienestar Institucional del CEAD de Valledupar en el 2018.

Que el día 10 de enero de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante SOL VANESSA VARGAS BUENAVENTURA, para modificar el numeral 21 del artículo 2, en cuanto a la aplicación de su incentivo de matrícula recibido en el 2018, en atención a que requiere los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la corrección del incentivo de matrícula del artículo 2 numeral 21, ibídem, de la estudiante SOL VANESSA VARGAS BUENAVENTURA con número de documento 1.020.738.884 e-Monitora de Bienestar de la UDR Soacha en el 2018.

Que el día 8 de enero de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por el estudiante WILINTON FRAGOZO DE ARMAS, para modificar el numeral 9 del artículo 2, en cuanto a la aplicación de su incentivo de matrícula recibido en el 2018, en atención a que no aprobó la opción de grado y requiere el diplomado como una nueva opción de grado.

Que se hace necesario realizar la corrección del incentivo de matrícula del artículo 2 numeral 9, ibídem, del estudiante WILINTON FRAGOZO DE ARMAS con número de documento 17.955.342 e-Monitor de Bienestar Institucional del CEAD La Guajira en el 2018.

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. **012767**

Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, mediante la cual se otorga el segundo incentivo económico y de matrícula para los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que en atención a las solicitudes de modificación a los numerales 14 y 48 del Artículo 1 y los numerales 9, 21 y 23 del Artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, las cuales se sustenta en cambiar el incentivo de matrícula, se procedió a su estudio y posterior aval por parte de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE, así:

No	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA	TIPOLOGIA	INCENTIVO ANTERIOR	INCENTIVO A OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
1	ZOCC	MEDELLIN	1039023738	ANDRES FELIPE CORREA QUIROS	40	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
2	ZCBC	ZIQUAIRÁ	1070306689	LEYDY YARID LÓPEZ G	40	BIENESTAR INSTITUCIONAL	OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
3	ZCAR	VALLEDUPA R	1074416321	MARIA ANGELICA CHINCHILLA	40	PERMANENCIA ESTUDIANTIL	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
4	ZCBC	SOACHA	1020738884	SOL VANESSA VARGAS BUENAVENTURA	20	BIENESTAR INSTITUCIONAL	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	50%
5	ZCAR	LA GUAJIRA	17955342	WILINTON FRAGOZO DE ARMAS	40	BIENESTAR INSTITUCIONAL	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO	100%

Que por lo anterior, se hace necesario modificar los numerales 14 y 48 del Artículo 1 y los numerales 9, 21 y 23 del Artículo 2 de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, en el sentido de modificar el incentivo de matrícula de los estudiantes en mención, quienes se desempeñaron como e-Monitores en la vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el numeral 14, del artículo 1, de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

Alonso

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Alonso

Duque

Yusuf

RESOLUCIÓN No.

012767

Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, mediante la cual se otorga el segundo incentivo económico y de matrícula para los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

“ARTÍCULO UNO: Otorgar el incentivo de matrícula a la estudiante MARIA ANGELICA CHINCHILLA, quien se desempeñó como e-Monitora de Permanencia Estudiantil”.

e-MONITORA PERMANENCIA ESTUDIANTIL						
ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO A OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
ZCAR	VALLEDUPAR	1074416321	MARIA ANGELICA CHINCHILLA	40	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%

ARTÍCULO 2: Modificar el numeral 48, del artículo 1, de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO UNO: Otorgar el incentivo de matrícula al estudiante ANDRES FELIPE CORREA QUIROS, quien se desempeñó como e-Monitor de Permanencia Estudiantil”.

e-MONITOR PERMANENCIA ESTUDIANTIL						
ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO A OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
ZOCC	MEDELLIN	1039023738	ANDRES FELIPE CORREA QUIROS	40	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%

ARTÍCULO 3: Modificar el numeral 9, del artículo 2, de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DOS: Otorgar el incentivo de matrícula al estudiante WILINTON FRAGOZO DE ARMAS, quien se desempeñó como e-Monitor de Bienestar Institucional”.

e-MONITOR BIENESTAR INSTITUCIONAL						
ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO A OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
ZCAR	LA GUAJIRA	17955342	WILINTON FRAGOZO DE ARMAS	40	OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO	100%

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”
 Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

Alfonso
Alfonso

Y
Y
Y

RESOLUCIÓN No. 012767

Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, mediante la cual se otorga el segundo incentivo económico y de matrícula para los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 4: Modificar el numeral 21, del artículo 2, de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DOS: Otorgar el incentivo de matrícula a la estudiante SOL VANESSA VARGAS BUENAVENTURA, quien se desempeña como e-Monitora de Bienestar Institucional”.

e-MONITORA BIENESTAR INSTITUCIONAL						
ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO A OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
ZCBC	SOACHA	1020738884	SOL VANESSA VARGAS BUENAVENTURA	20	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	50%

ARTÍCULO 5: Modificar el numeral 23, del artículo 2, de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO DOS: Otorgar el incentivo de matrícula a la estudiante LEYDY YARID LÓPEZ GONZÁLEZ, quien se desempeñó como e-Monitora de Bienestar Institucional”.

e-MONITORA BIENESTAR INSTITUCIONAL						
ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO A OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
ZCBC	ZIQUAIRÁ	1070306689	LEYDY YARID LÓPEZ G	40	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%

ARTÍCULO 6: Autorizar a la Oficina Nacional de Registro y Control de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, para que registre el incentivo de matrícula obtenido por los estudiantes, en el aplicativo previsto para tal fin.

PARÁGRAFO 1: El incentivo de matrícula puede ser tomado por el e-Monitor en su totalidad, una sola vez, en cualquiera de los cinco (5) periodos académicos vigencia 2019.

PARÁGRAFO 2: Para el caso de los e-Monitores de último periodo académico de grado, se les reconocerá un valor máximo de la matrícula equivalente a diez (10) créditos académicos como exoneración del pago de matrícula en un programa de posgrado, o como opción de grado.

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Alfonso

J.L.A.

Amor 5.

Y. C.

RESOLUCIÓN No. **012767**

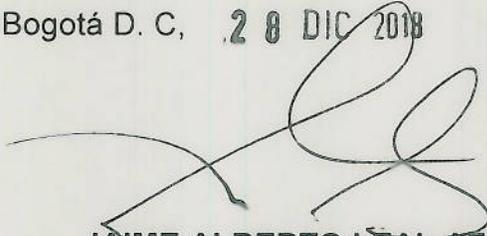
Por la cual se modifican los artículos 1 y 2 de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, mediante la cual se otorga el segundo incentivo económico y de matrícula para los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ARTÍCULO 7. Publíquese a través de los medios de comunicación utilizados por la Universidad, a efectos de realizar en debida forma el proceso de divulgación y socialización de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Bogotá D. C., **28 DIC 2018**



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

- | | | |
|-----------|--|-----------------------|
| Revisó: | Edgar Guillermo Rodríguez Díaz.
Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados - VISAE. | <i>Guillermo R.</i> |
| Revisó: | Esther Constanza Venegas Castro.
Secretaria General. | <i>Esther</i> |
| Revisó: | Carolina Calle.
Represente Nacional de los Estudiantes. | <i>Carolina Calle</i> |
| Revisó: | Rafael Ramírez Rodríguez.
Lider Oficina Nacional de Registro y Control | <i>Rafael</i> |
| Proyectó: | Leidy Daian González Arias.
Lider Nacional de e-Monitores. | <i>Leidy</i> |

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

